



Grupo de Acción Local Liébana

BOLETÍN INFORMATIVO

BARES



ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

ORDEN IND/49/2021 –EXTRACTO PUBLICADO BOC 01/09/2021

AYUDAS PARA INVERSIONES

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 23/09/2021**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **AYUDA MÁXIMA: 40.000 €**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE: 3.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DEL IMPORTE DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA.**

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- ◆ Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios.
- ◆ Obras de insonorización horizontal, vertical y paramentos exteriores, inclusive ventanas y puertas, conforme a la normativa vigente en la materia.
- ◆ Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.

No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.

La solicitud tendrá que ir acompañada de un soporte fotográfico que refleje el estado anterior y actual de las instalaciones objeto de reforma.

Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021

Presupuesto total del programa: 650.000€

**Para más información: Dirección General de Turismo
Teléfono: 942 208 265**